

Carolina

Compras



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación Resolución CI IHSS No.641/14-08-2017

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS No.641/14-08-2017** aprobada en Sesión Ordinaria No.236 de fecha 14 de agosto de 2017, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS No.641/14-08-2017.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, todos publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el presidente de la República en Consejo de Ministros DECRETÓ, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, facultada para solicitar la colaboración, participación e integración de otras dependencias públicas o privadas que considere pertinentes, manteniendo en todo caso comunicación y dialogo permanente con todos los sectores vinculados con el Instituto Hondureño de Seguridad Social. **CONSIDERANDO (2):** Que la Comisión Interventora en el Artículo 100 reformado de la Ley de la Administración Pública, en Decreto No.266-2013 contenido de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les correspondan a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Resolución CI IHSS No.423/06-06-2017 se aprobaron las bases para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°010-2017 ADQUISICION E INSTALACION DE DOS ASCENSORES UNO PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TEGUCIGALPA Y UNO PARA EL EDIFICIO DE REHABILITACION FISICA ORQUIDEA BLANCA EN SAN PEDRO SULA, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS). **CONSIDERANDO (4):** Que para el proceso retiraron bases las siguientes empresas: 1) CONSTRUCCIONES MIDENCE, 2) TRAVERSAH, 3) CELECTROMECS A, 4) ELEVADORES OTTIS, 5) THYSSENKRUPP. **CONSIDERANDO (5):** Que según acta No.1 de fecha 14 de agosto de 2017, de recepción y apertura de ofertas indica que ningún oferente presentó oferta para este proceso, por lo que la comisión evaluadora RECOMENDA a la Comisión Interventora del IHSS DECLARAR DESIERTA la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 010-2017 ADQUISICION E INSTALACION DE DOS ASCENSORES UNO PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TEGUCIGALPA Y UNO PARA EL EDIFICIO DE REHABILITACION FISICA ORQUIDEA BLANCA EN SAN PEDRO SULA, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS). **CONSIDERANDO (6):** Que la Comisión Evaluadora sugiere se continúe con el procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado, para adquirir estos suministros, lo anterior fundamentado en el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (7):** Que conforme el Artículo 60 numeral 5) se deberá proceder, ante la urgencia de contar con esos equipos, realizar un procedimiento de licitación privada. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente, Artículos 1, 5, 11, 12, 23, 57, 60 numeral 5) de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno; en sesión del 14 de agosto de 2017, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida

Comisión Interventora, Décimo Piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono (504) 2222-8413
www.ihss.hn

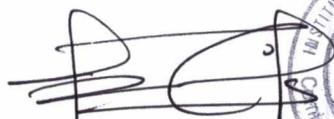
moden
16-8-17
3:20 pm

Card. MK 8000



y aceptada la Recomendación de la Comisión Evaluadora, de DECLARAR DESIERTA la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 010-2017 ADQUISICION E INSTALACION DE DOS ASCENSORES UNO PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TEGUCIGALPA Y UNO PARA EL EDIFICIO DE REHABILITACION FISICA ORQUIDEA BLANCA EN SAN PEDRO SULA, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS, en virtud de no presentarse ninguna oferta para este proceso. **2.** Instruir a la Gerencia Administrativa y financiera para que a través de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y compras realice el procedimiento de licitación privada, para la adquisición de los tres ascensores indicados en la licitación referida. **3.** Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina, Unidad Técnica de Proyectos, Gerencia Administrativa y Financiera, Sub Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento, Subgerencia de Presupuesto, Tesorería General y a la Unidad de Asesoría Legal, para los fines legales correspondientes. **4.** La presente resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO

Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015

